

# CONTRATO Y AÑO	0117/2022	Acta Nº	4	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	63 000.000
				2. VALOR ADICIÓN (+)	
CONTRATISTA	PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S			3. VALOR TOTAL (1+2)	63 000.000
NIT O CC	900184540-1			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	21 000.000
CDP (#, rubro y fecha)	00404/09/02/2022			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	7 000.000
RP (#, rubro y fecha)	0576//01/04/2022			6. VALOR NO EJECUTADO (3-4-5)	35 000.000

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL 2022-2023.

TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO	
------------------	---------	----------------------------------	--

DOCUMENTO VERIFICADOS		# FOLIOS
1- Acta original	x	1
2- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	x	1
3- Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses (aplica cuando el certificado de parafiscales lo firma el Revisor Fiscal o el Contador).	x	2
4- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	x	1
5- Pagos SENA y ICBF.		
6- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)		
7- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo)	x	1
8- Informe de actividades a cargo del Supervisor.	x	1
9- Certificado de paz y salvo de bienes a cargo del contratista expedido por la Sección Suministros de EMPOCALDAS S A E.S.P. (Aplica únicamente para acta de liquidación)		
10- Certificado de paz y salvo de entrega de archivos Formato F-GD-20 (Aplica únicamente para acta de liquidación)		
11- Certificado de existencia de factura electrónica como titulo valor	x	1

Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

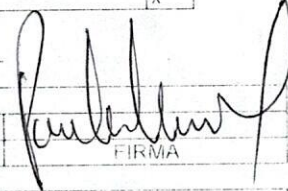
Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.



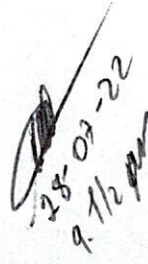
 NOMBRE DE QUIEN RECIBE FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA		# FOLIOS
Copia del acta	x	
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	x	
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).		
Informe de actividades a cargo del Supervisor.		
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	x	
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32 - Copia de este formato se debe entregar en Planeación y Proyectos _____ (firma de recibido)		
Copia del registro presupuestal	x	

Fecha de presentación 29 DE JULIO DE 2022

DATOS DEL SUPERVISOR		
PAULA MILENA VELASQUEZ	Jefe Depto. Administrativo y Financiero	
NOMBRE	CARGO	FIRMA

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
085200001437	AHORROS DAMAS	DAVIVIENDA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO


 28-07-22
 9:12 pm



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
 No. PCYA276
 Fecha de expedición: 2022 07 25
 Fecha de vencimiento: 2022 08 10
 Forma de pago: CREDITO
 Moneda: COP
 Vendedor: 01

8e9b77be16f6efa9a7876704743ea0c7904c9bd385ad4e61f8ead9c33cb27cebfd28a30b78261c4cf775de5b9771123c

EMPRESA

CLIENTE

RESOLUCION DIAN

PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S
 NIT 900184540-1
 CL 23 21 41 ED BCH P 7 OF 703
 TE. 890 0777
 profescosa@hotmail.com

EMPOCALDAS S.A. E.S.P
 Nit. 890803239
 CR 23 75 82
 6068867080

No 18764021037890 DESDE PCYA201 HASTA PCYA500
 VIGENCIA DESDE 2021-11-11 HASTA 2022-11-11

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	VLR UNIT	VLR BRUTO	%	DOCTO	%	IVA	VALOR TOTAL
002	Revisoria Fiscal	1	5,882,352.94	5,882,352.94	0	0.00		191,117,647.06	7,000,000.00

Impuesto	%	Vir Base	Vir. Impuesto	SUBTOTAL	
EXENTO	0	0.00	0.00	5,882,352.94	
IVA	5	0.00	0.00	DESCUENTOS	0.00
IVA	19	5,882,352.94	1,117,647.06	IVA	1,117,647.06
				RETEFUENTE	0.00
				TOTAL	7,000,000.00

REGISTRACIONES:

Servicios Profesionales de Revisoria Fiscal correspondientes al mes de julio de 2022

ATALES EN LETRAS:

SIETE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS

Iva regimen comun, No somos grandes contribuyentes
 Pertenece al regimen de tributacion simple, favor abstenerse de
 Practicar las retencion en la fuente a titulo de renta y la retencion
 de industria y comercio segun articulo 1.5.8.3.1 del decreto 1468 de
 agosto 13 de 2019.

Esta es una factura cambiaria de compra-venta, que para sus efectos
 legales se asimila a una letra de cambio al tenor del ART.774
 del codigo de comercio y causara interes de mora de ley despues de 30 días..

Recibida y Aceptada

Fecha: Día _____ Mes _____ Año _____

Nombre

Firma

INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO: N°0117 DE 2022

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL 2022-2023.

CONTRATISTA: PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.

VALOR CONTRATO: \$63'000.000 IVA INCLUIDO

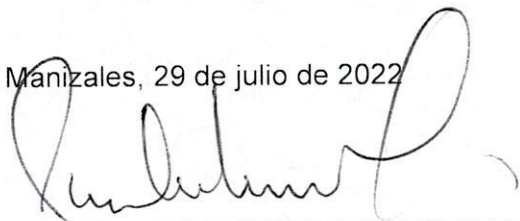
PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

RECURSOS: PROPIOS

En cumplimiento del contrato N°00117 DE 2022, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL 2022-2023, la Jefe del Depto. Administrativo y Financiero, supervisora del contrato manifiesta que el contrato se ha desarrollado satisfactoriamente a los términos y especificaciones según el objeto contractual mencionado.

VALOR CONTRATO	\$63'000.000
ACTA 4	\$7'000.000
VALOR EJECUTADO	\$28'000.000
VALOR X EJECUTAR	\$35'000.000

Manizales, 29 de julio de 2022



PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO
Jefe Depto. Administrativo y Financiero

EMPOCALDAS S.A. E.S.P



Radicado número:

2022-EI-00001000

25/07/2022 02:10:11 PM Folios78



**INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE JULIO DE 2022
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Manizales, 25 de julio de 2022

PC&A-165-2022

Doctores

ANDRES FELIPE TABA

Gerente

PAULA VELASQUEZ CASTAÑO

Líder financiera - Supervisora

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Manizales - Caldas

Referencia: REMISIÓN DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE JULIO DE 2022.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de mis funciones y responsabilidades con la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS - EMPOCALDAS S.A. E.S.P., según contrato No. 117-2022 cuyo objeto contractual es "*Prestación de Servicios Profesionales en Revisoría Fiscal 2022-2023*", por el periodo comprendido entre el 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 2022.

Remito el desarrollo de las actividades de Revisoría Fiscal llevadas a cabo durante el mes de julio de 2022.

Por medio de la presente, se relaciona a continuación los documentos correspondientes a la referencia en mención

- Factura de Venta No PCYA-276.
- Certificado de Parafiscales con su respectiva planilla de Seguridad Social.
- Certificado Bancario.
- Informe de actividades el cual se encuentra dentro del presente documento.
- Recomendación implementación plan de acción financiero PC&A-147-2022 (7 Folios).
- Remisión resolución No. SSPD-20221000664435 PC&A-161-2022 (1 Folio).
- Informe preliminar auditoria de legalidad y cumplimiento PC&A-162-2022 (45 Folios).
- Solicitud de Información inicio auditoria financiera – PC&A-164-2022 (7 Folios).
- Realización Certificado de Parafiscales del mes de julio de 2022.
- Realización Certificado Recaudo Chinchiná del mes de junio de 2022 con Destino Bancolombia.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

Una oportunidad de mejora es una debilidad del proceso en el cual sí existe un incumplimiento, pero a pesar de ello se determina, bajo criterios objetivos, que existe un margen de mejora para optimizar más una actividad, tarea o proceso.

PROFESCO

De acuerdo con nuestras políticas internas y de trabajo, efectuamos el análisis de los procesos de la Entidad "Tal como está" e identificamos temas con debilidades y mejoras potenciales.

Una vez revisados los impuestos y socializado con la Contadora, las observaciones encontradas se subsanaron en el mismo momento de la Revisión.

Cordialmente,



CARLOS JULIO ARIAS MARÍN

Revisor Fiscal

T.P. 37378-T

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Profesco Consultores y Auditores S.A.S.

INFORME DE ACTIVIDADES MES DE JULIO DE 2022

1	INFORME DE ACTIVIDADES TRIBUTARIAS	5
1.1	Retención en la Fuente	5
1.1.1	Revisión Retención en la fuente periodo 06	5
1.1.2	Objetivo General:	5
1.1.3	Objetivos Específicos:	5
1.1.4	Alcance	6
1.1.5	Pruebas Sustantivas	6
1.1.6	Pruebas de Cumplimiento	6
1.1.7	Autorretención	8
1.1.8	SECCION FORMULARIO 350	9
1.2	Retención e Impuesto de Industria y Comercio	10
1.3.	Impuesto de Estampillas del mes de junio de 2022.	10
1.4.	Impuesto a las Ventas por Pagar	11
1.5.	Oportunidades de Mejora	12

OBJETIVO DE LA REVISORIA FISCAL

Se verificará todos los procesos y procedimientos encaminados al cumplimiento normativo de acuerdo al artículo 7 numeral 3 de la Ley 43 de 1990 y los Artículos 207 y 208 del código de comercio, Resolución 192 ,193 y 426 de la Contaduría General de la Nación y Decreto único reglamentario 2420 de 2015 modificado por los decretos 2496 del 2015, 2132 del 2016 y 2170 del 2017 de las Normas de aseguramiento de la Información, las ISAE y Guías de Auditorías de la Firma, que concluyen que el Principal Objeto de la Revisoría Fiscal que es:

1 INFORME DE ACTIVIDADES TRIBUTARIAS

1.1 *Retención en la Fuente*

Un impuesto es una obligación a cargo de ciudadanos y contribuyentes, cuyo origen se encuentra inscrito en la Constitución Política en su artículo 95 que implica derechos y responsabilidades de las personas naturales residentes en Colombia, las Personas Jurídicas domiciliadas en el País, de quienes obtienen rentas de fuente nacional u originadas en actividades económicas dentro del país o en el exterior pero que cumplen las condiciones para ser residentes, así como aquellos que se encuentran en el extranjero pero sus actividades económicas son desarrolladas en territorio colombiano.

1.1.1 *Revisión Retención en la fuente periodo 06*

1.1.2 *Objetivo General:*

Evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, operaciones de compra y venta de bienes y servicios y su concordancia con los registros y documentos respectivos para comprobación del impuesto declarado. Además del pago oportuno, conforme a su ciclo contable.

1.1.3 *Objetivos Específicos:*

- ✓ Determinar la confiabilidad y exactitud de los datos contables y la efectividad de los procedimientos internos.
- ✓ Brindar información contable de tal forma que la declaración se presente de manera oportuna y sin errores.
- ✓ Revelar y corregir la ineficiencia en las operaciones.
- ✓ Recomendar cambios necesarios en los registros de causación de las operaciones.
- ✓ Determinar el procedimiento, deducciones y pagos correspondientes a la retención en la fuente para el mes de junio de 2022.

1.1.4 Alcance

La revisión comprende las entradas de causación y auditoría de los libros auxiliares y mayor y balance correspondiente al mes de junio de 2022 para retención en la fuente.

La auditoría inicia con la necesidad de presentar la declaración y pago del impuesto de Retención en la Fuente para el mes de junio de 2022 según la normatividad vigente y finaliza con la elaboración y pago a satisfacción de dicha declaración.

1.1.5 Pruebas Sustantivas

- Revisión de cierre declaración anterior
- Pruebas aritméticas en las declaraciones de impuestos

1.1.6 Pruebas de Cumplimiento

Fecha	Actividad	Cumplimiento	Soporte	Observación
19/07/2022	Verificación documentos soporte	X	Comprobantes de pago y facturas soporte	Revisión total de documentos
19/07/2022	Verificación causaciones modulo contable	X	Hojas de trabajo	N/A
19/07/2022	Revisión cuenta 2436 MYB mes de revisión	X	Libro Mayor y Balance	N/A
19/07/2022	Verificación libros auxiliares cuenta impuestos	X	Libro auxiliar	N/A
19/07/2022	Revisión y pruebas conceptos y bases de retenciones Ley 1819 de 2016, DUR 1625 de 2016 y Ley 2010 de 2019	X	N/A	N/A
19/07/2022	Verificación diferencias	X	NA	N/A
19/07/2022	Revisión Registros Presupuestales	X	Relación Compromisos Presupuestales	N/A

Revisión Impuestos al corte de junio:

Dando cumplimiento a la revisión de impuestos con corte al mes de junio de 2022, presentamos a su despacho el informe correspondiente a la labor realizada el día 19 de julio de 2022.

Dicha revisión fue desarrollada dentro de los estándares generalmente aceptados de auditoría, siendo su objetivo el análisis y supervisión de los procesos de impuestos de junio de 2022, y su alcance está en verificar los soportes de pago de retención en la fuente.

El trabajo ha sido desarrollado con base a muestras y operaciones algebraicas sobre el total de operaciones y/o transacciones del período comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2022 para retención en la fuente; por lo cual las conclusiones observadas deben adscribirse a los datos analizados.

Los resultados incluidos en el presente informe fueron comunicados oportunamente a los niveles responsables de la ejecución del proceso.

Retención en la Fuente Periodo 06

Se solicitaron:

- Los libros auxiliares de retención en la fuente y del gasto.
- El libro mayor y balance del mes de junio.
- Reporte del módulo de nómina para la revisión de la depuración de los empleados.

La retención en la fuente es el cobro anticipado del impuesto de renta, su periodicidad es mensual, y se genera por la compra y prestación de servicios durante el periodo.

Se verifica el procedimiento del ciclo de la causación de la factura por compras o servicios, realizando pruebas de cálculos aritméticos, aplicación correcta de tarifa, bases y los diferentes conceptos en cumplimiento de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016 y artículos 103, 383 y 388 de ET.

Para este proceso se llevó a cabo la revisión de las cuentas del grupo contable 2436 (RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE) correspondiente al valor recaudado, como agente de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta realizados, frente a los respectivos documentos físicos que reposan en el archivo de la Entidad.

Se evidenció aplicación de retención durante el mes de junio por los siguientes conceptos

CUENTA	BASE	RETENCIÓN
24360301	209.277.545	23.020.530
24360501	231.227.350	8.656.428
24360601	23.847.943	834.678
24360801	296.732.720	7.405.838
24361501	241.763.000	9.004.590
24362601	1.238.024.550	24.760.491
24369001	80.832.771	2.829.147
24369602	5.547.586.000	98.062.900
Total general	7.869.291.880	174.574.602

Dentro de la revisión del impuesto de retención en la fuente se evidencia que se presentaban diferencias en las bases del reporte del área de nómina, en el cual en el proceso de depuración no aparece la casilla de depuración del 25% que se practica para la base final.

1.1.7 Autorretención

Los contribuyentes que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 368 del Estatuto Tributario, tengan la calidad de autorretenedores, deberán practicar adicionalmente la autorretención prevista en este artículo, si cumplen las condiciones de los numerales 1 y 2.

Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley de 1819 de 2016, exonera del pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud y del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, entre otros, a las sociedades y personas jurídicas declarantes del impuesto sobre la renta y complementario, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. (...)


El valor de la autorretención para la declaración del mes de junio de 2022 fue por la suma de \$72.225.600 tomando como base el valor de \$4.514.096.000 sobre la actividad 3600 con un porcentaje del 1.6%. y autorretención por concepto de servicios por la suma de \$25.837.300 tomando como base el valor de \$1.033.490.000 con un porcentaje del 2.50%

Formulario: El valor para pagar por concepto de retención en la fuente correspondiente al mes de junio de 2022 fue de \$174.575.000, las retenciones se aplicaron para el presente mes en debida forma, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

Descripción	Formulario		Calculo revisoría		Dif	Dif
	Base	retención	Base	retención		
Honorarios	209.278.000	23.021.000	209.278.000	23.021.000	-	-
Servicios	231.227.000	8.656.000	231.227.000	8.656.000	-	-
Arrendamientos	23.848.000	835.000	23.848.000	835.000	-	-
Compras	296.733.000	7.406.000	296.733.000	7.406.000	-	-
Salarios	241.763.000	9.005.000	241.763.000	9.005.000	-	-
Construcción	1.238.025.000	24.760.000	1.238.025.000	24.760.000	-	-
Otras Retenciones	80.833.000	2.829.000	80.833.000	2.829.000	-	-
Total	2.321.707.000	76.512.000	2.321.707.000	76.512.000	-	-
Autorrenta por Servicios	5.547.586.000	98.063.000	5.547.586.000	98.063.000	-	-
Total Impuesto	7.869.293.000	174.575.000	7.869.293.000	174.575.000	-	-


Una vez confirmado el borrador de la declaración, quedó en firme para proceder a su firma, presentación y pago, antes de la fecha de su vencimiento.


1.1.8 SECCION FORMULARIO 350


Declaración Retenciones en la Fuente
350

FOLIO 350

IDENTIFICACION FISCAL: 300562077851

IDENTIFICACION FISCAL: 

IDENTIFICACION FISCAL: 

EMPRESA DE LAS DIANAS PANITARIAS DE CALLES S.W. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MANUFACTUREROS Y FINANCIEROS DE CALLES

Aclaraciones importantes sobre la renta y el patrimonio

DESCRIPCION	VALOR	VALOR AGRAVADO
Salarios e honorarios	214,583,000	73,694,500
Dividendos	2,000,000,000	67,125,000
Intereses	285,227,000	95,075,500
Capital Gains (Ganancias de Capital)	21,745,000	7,250,000
Impuestos sobre plusvalías, ganancias de capital		
Impuestos sobre plusvalías		600,000
Impuestos sobre ganancias de capital	1,238,125,000	27,750,000
Impuestos sobre plusvalías y ganancias de capital		
Impuestos sobre plusvalías	12,832,000	4,350,000
Impuestos sobre ganancias de capital	2,114,000,000	12,120,000
Total Retenciones		217,340,000
Impuestos sobre plusvalías y ganancias de capital		
Impuestos sobre plusvalías		
Impuestos sobre ganancias de capital		
Total Retenciones con impuestos		217,340,000

Total Retenciones con impuestos

Total Retenciones

Total Retenciones con impuestos

PAGO TOTAL \$

20230724 09:22:17 AM

Firmado

91000906088857

202223501400047

1.2 Retención e Impuesto de Industria y Comercio

RETEICA (MAYO - JUNIO):

En la revisión realizada al auxiliar de la cuenta 244085 y a la muestra de documentos que se tuvieron al alcance, se encontró aplicación adecuada a la tarifa por concepto de RETEICA en cada uno de los municipios correspondiente a la retención mensual practicada para el mes de mayo y junio de 2022.

MUNICIPIO	BASE	RETE-ICA	Periodicidad	%	Calculo revisoria
RETE ICA MANIZALES	1.133.398.108	4.193.573	Bimestral	0,0037	4.194.000
RETE ICA AGUADAS	49.630.531	347.332	Mensual	0,0070	347.000
RETE ICA ANSERMA		2.690.599	Mensual		2.691.000
RETE ICA BELALCAZAR	157.695.950	1.103.612	Bimestral	0,0070	1.104.000
RETE ICA CHINCHINA	2.132.663.912	2.132.265	Bimestral	0,0010	2.132.000
RETE ICA FILADELFIA		678.842	Mensual		679.000
RETE ICA DORADA	399.720.058	1.600.854	Bimestral	0,0040	1.601.000
RETE ICA MANZANARES		15.008	Mensual		15.000
RETE ICA MARQUETALIA	23.081.515	184.729	Bimestral	0,0080	185.000
RETE ICA NEIRA		1.651.854	Bimestral	-	1.652.000
RETE ICA PALESTINA	1.366.831.075	1.369.589	Bimestral	0,0010	1.370.000
RETE ICA RIOSUCIO	197.410.011	1.381.711	Bimestral	0,0070	1.382.000
RETE ICA SALAMINA	112.461.152	787.891	Mensual	0,0070	788.000
RETE ICA SAMANA		454.908,00	Mensual	-	455.000
RETE ICA SUPIA	79.068.356	632.616	Bimestral	0,0080	633.000
RETE ICA VICTORIA		8.080.079	Mensual	-	8.080.000
RETE ICA VITERBO	23.575.215	235.025	Bimestral	0,0100	235.000
RETE ICA SAN JOSE	96.019.217	960.782	Bimestral	0,0100	961.000
RETE ICA MARMATO	28.119.168	281.350	Bimestral	0,0100	281.000
TOTALES	5.799.674.267	28.782.619			28.785.000

Como conclusión final, se determina que la liquidación realizada para la retención del impuesto de industria y comercio de los diferentes municipios se encuentra dentro de los términos legales, cumpliendo de esta manera con los requisitos formales y de fondo.

1.3. Impuesto de Estampillas del mes de junio de 2022.

Las Estampillas son gravámenes con naturaleza de tasa parafiscal, en la medida en que participan de la naturaleza de las contribuciones parafiscales, pues constituyen un gravamen cuyo pago obligatorio deben realizar los usuarios de algunas operaciones o actividades que se realizan frente a organismos de carácter público; los recursos se revierten en beneficio de

un sector específico; y están destinados a sufragar gastos en que incurren las entidades que desarrollan o prestan un servicio público, como función propia del estado.

En cumplimiento con lo establecido por la Gobernación de Caldas, la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS - EMPOCALDAS como entidad obligada a realizar la retención de estampillas por el mes de junio de 2022 sobre el total de la suscripción o actos, contratos o negocios jurídicos de carácter documental con los distintos proveedores de la entidad, presentado los siguientes valores para el mes de junio de 2022.

Concepto	Base	Retención
Estampilla Adulto Mayor	2.388.433.333	71.653.000
Estampillas ProDesarrollo	2.388.300.000	47.766.000
Estampilla Prouniversidad	2.388.100.000	23.881.000
Estampilla ProHospital	2.388.100.000	23.881.000
TOTALES	9.552.933.333	167.181.000

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CALDAS

SECRETARÍA DE TRIBUTACIÓN Y ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

A. TIPO DE OPERACIÓN	B. MONTO OPERATIVO	C. MONTO IMPORTE	D. MONTO IMPORTE	E. MONTO IMPORTE	F. MONTO IMPORTE
SECCIÓN DE OPERACIONES MUEBLES					
SECCIÓN DE OPERACIONES INMUEBLES					

En la revisión de las cuentas 244080 – Otros impuestos departamentales - Estampillas se evidencia que los porcentajes fueron aplicados de acuerdo con la normatividad aplicable.

1.4. Impuesto a las Ventas por Pagar

El impuesto al valor agregado IVA, corresponde a una contribución tributaria deducida a partir de los precios que los consumidores pagan por bienes y servicios, cuyos hechos generadores están señalados en el artículo 420 del ET como la venta de bienes corporales muebles gravados, la prestación de servicios gravados en el territorio nacional y la importación de bienes corporales muebles.

Para el proceso de revisa los comprobantes soportes equivalentes y facturas de los bienes y servicios que permita establecer las bases, los ingresos y los impuestos descontables de acuerdo con lo señalado en el artículo 485 del estatuto tributario

Se realiza la conciliación con el mayor y balances, en las cuentas del grupo 2445 y la conciliación con la cuenta de ingresos grupo 4.

IVA GENERADO.

Para el bimestre del mes de mayo – junio de 2022 la empresa EMPOCALDAS S.A. E.S.P. genero los siguientes ingresos gravados de IVA.

Periodo	Gravados	No Gravados	Total Ingresos
Bimestre 3	174.909.000	7.839.300.817	8.014.209.817
TOTAL	174.909.000	7.839.300.817	8.014.209.817

IVA generado	Devoluciones	IVA a pagar
33.232.710	17.000	33.215.710


IVA DESCONTABLE

Para el periodo correspondiente el tercer trimestre de la vigencia 2022 (Mayo – Junio), la empresa EMPOCALDAS no reporta IVA descontable ya que al realizar el proceso de prorrateo de IVA sus ingresos no gravados con mayores a sus ingresos gravados.

1.5. Oportunidades de Mejora

- Se recomienda a la entidad realizar la solicitud a los proveedores del software del módulo de nómina para la generación del reporte de las retenciones practicadas por concepto de salarios, que en el reporte se pueda evidenciar todos los conceptos que se están tomando para la depuración de la base, como es el del 25%.

Cordialmente,


CARLOS JULIO ARIAS MARÍN
Revisor Fiscal T.P. 37378-T
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S.

De acuerdo con los informes suministrados y los documentos exhibidos por LA EMPRESA PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES S.A.S., identificada con NIT. 900.184.540-1, bajo la gravedad de juramento.

CERTIFICA QUE:

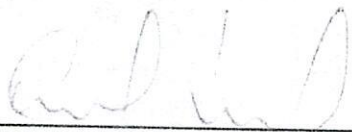
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 y conforme a la Ley 100 de diciembre de 1993, la Entidad ha cumplido con el pago de los **aportes de seguridad social** sobre la nómina, correspondiente al corte de operaciones de:

Junio de 2022
Julio de 2022

Periodo de Pensión
Periodo de Salud

Hace parte integral de la presente certificación el comprobante de pago - planilla No. 23640688 con fecha de pago 19/07/2022 donde se evidencia el pago de dichos aportes y se incluyen los pagos de ARL, PENSION Y SALUD.

Para constancia se firma en Manizales - Caldas a los diecinueve (29) días del mes de julio del año Dos Mil Veintidós (2022).



CARLOS JULIO ARIAS MARIN
Representante Legal
PROFESCO S.A.S.

ELABORO: MDLA
REVISO Y APROBO: CJAM

RAZON SOCIAL :	PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES SAS
IDENTIFICACION:	NI-900184540
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-07-19
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-07-12
FECHA DE PAGO:	2022-07-19
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERIODO PENSION:	2022-06
PERIODO SALUD:	2022-07
NUMERO PLANILLA:	23640688
TOTAL COTIZANTES:	5
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	23640688
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	900251440	SANITAS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 40.000	\$ 40.000
EPS010	800088702	EPS SURA	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 145.600	\$ 145.600
Subtotal Salud		2	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 185.600	\$ 185.600
23020 i	800229739	PROTECCION	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 582.400	\$ 582.400
Subtotal Pensión		1	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 582.400	\$ 582.400
14-23	860011153	POSITIVA	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 24.600	\$ 24.600
Subtotal ARL		1	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 24.600	\$ 24.600
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 185.600	\$ 185.600
Subtotal CCF		1	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 185.600	\$ 185.600
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 978.200	\$ 978.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

09/08/2022

CERTIFICACION

MANIZALES, CALDAS, 24/05/2022

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **PROFESCO CONSULTORES Y AUDITOR ES SA** con NIT **900.184.540-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número **085200001437**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA